JOSE MIGUEL MARCELO SALAZAR
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO de la REPÚBLICA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00125-2026-2031-CD
RU 6255-CD
19 AGOSTO 2026 11:19 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INTEGRAL DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO – VRAEM

Los diputados que suscriben, voceros de los grupos parlamentarios, integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la República, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y de conformidad con el inciso c) del artículo 66 del Reglamento del Congreso de la República, el artículo 50, inciso b) del artículo 99 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentan la siguiente Moción de Orden del Día.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los establecido en el artículo 102 de la Constitución Política del Perú, es atribución del Congreso de la República velar por el respeto de la Constitución y de las leyes, así como ejercer las demás atribuciones que le señala la Constitución y que son propias de la función legislativa, facultades que permiten al Parlamento realizar acciones de seguimiento, fiscalización y formulación de propuestas orientadas al cumplimiento de las políticas públicas nacionales.

Que, conforme a los artículos 44° y 58° de la Constitución Política del Perú, el Estado tiene como deber primordial garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población frente a las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general. Para ello, la descentralización constituye una política permanente del Estado peruano, orientada al desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante una adecuada distribución de las competencias, recursos y oportunidades entre todos los niveles de gobierno.

Que el Estado peruano reconoce al Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) como un territorio de especial importancia estratégica para el país, caracterizado por una

www.congreso.gob.pe
E-mail: jmarcelo@congreso.gob.pe
Av. Abancay N° 251 Congreso de la República
Lima – Perú Celular: 982037028 Telf. (01)311-7777

significativa diversidad ambiental, cultural y productiva, así como por la existencia de persistentes brechas de infraestructura, servicios públicos, conectividad, productividad, competitividad, institucionalidad y desarrollo humano que limitan el aprovechamiento sostenible de sus potencialidades. Este territorio está comprendido dentro de las jurisdicciones de las regiones de Ayacucho, Cusco, Junín, Huancavelica y Apurímac.

Que, al ser un territorio de amplia importancia para el Estado peruano, durante el año 2011 se aprobó la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016, la cual, conducida por DEVIDA, creó la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el VRAEM — CODEVRAEM. Para ello, se aprobó el Plan de Intervención a Mediano Plazo del Ministerio de Agricultura para el VRAEM, denominado "Programa AGROVRAEM 2013-2016". Adicionalmente, se ha creado el Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM 2013-2016. Por consiguiente, por la magnitud de los recursos comprometidos y la importancia estratégica del VRAEM debe exigirse una acción permanente por parte del Poder Legislativo, no solo como órgano normativo, sino como garante del cumplimiento de las políticas de Estado, en beneficio de las comunidades de influencia del VRAEM.

Que, mediante Moción de Orden del Día N° 719-2016 del 20 de octubre del 2016, el Congreso de la República del Periodo Legislativo 2016-2021 aprobó, el 1 de diciembre del mismo año, la constitución de la Comisión Especial Multipartidaria de carácter permanente denominada: "Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM," para que estudie, monitoree, evalúe, proponga y promueva el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos, estrategias, entre otras acciones dadas por el Ejecutivo a favor del VRAEM. Según el informe final de esta comisión, se pudo advertir que, pese a los esfuerzos realizados por el Estado, persisten problemas estructurales vinculados a seguridad, pobreza, infraestructura, servicios públicos y desarrollo productivo, por lo que resulta indispensable mantener un espacio parlamentario especializado que permita realizar seguimiento, fiscalización y promoción de políticas públicas.

Que, con fecha 03 de abril del 2020, se presentó la Moción de Orden del Día N° 10669, cuya finalidad es aprobar la continuación de la "Comisión especial multisectorial a favor del VRAEM – Comisión VRAEM", para lograr que se culminen las acciones pendientes de la comisión aprobada a través de la Moción de Orden del Día N° 719, la que fue aprobada en el Pleno del Congreso de la República el 11 de junio del 2020.

Que, conforme al Oficio N° 0357-2020-2021-CEMV/RAEM-PRO-2, de fecha 14 de julio de 2021, la Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM, presentó su Informe Final, donde hace constar que, pese a las acciones desarrolladas por el Estado, persisten brechas estructurales en seguridad, infraestructura, servicios públicos, desarrollo productivo y presencia institucional. Por ello se recomienda fortalecer la articulación multisectorial y mantener mecanismos permanentes de seguimiento y fiscalización.

Que, el 2 de setiembre de 2021, mediante la aprobación de la Moción de Orden del Día N.° 006-2021 por el Pleno del Congreso de la República, se conformó la Comisión Especial Multisectorial a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM, con la finalidad de fortalecer la función de representación y control político del Parlamento. Por ello, se le encargó estudiar, monitorear, evaluar, proponer, promover y fiscalizar, en coordinación con los tres niveles de gobierno, el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias implementadas por el Poder Ejecutivo para dicha zona del país y, de esta manera disponer la culminación de las acciones pendientes de las dos comisiones anteriores aprobadas mediante Moción de Orden del Día N° 719-2016 y Moción de Orden del Día N° 10669-2020.

Que, posteriormente, las Mociones de Orden del Día N.° 7412, N.° 7416 y N.° 8097 fueron acumuladas por tratarse de la misma materia y debatidas conjuntamente por el Pleno del Congreso de la República el 9 de noviembre de 2023. En dicha sesión se aprobó un texto sustitutorio que creó la comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) para el periodo legislativo 2023-2026.

www.congreso.gob.pe
E-mail: jmarcelo@congreso.gob.pe
Av. Abancay N° 251 Congreso de la República
Lima – Perú Celular: 982037028 Telf. (01)311-7777

Que, el Informe Final de la Comisión Especial Multipartidaria del VRAEM, en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2026, aprobó por unanimidad el mencionado informe, donde identifica los principales desafíos estratégicos aún pendientes y formula recomendaciones para fortalecer la presencia del Estado, el desarrollo integral del VRAEM y la fiscalización de las políticas públicas. Se evidencia la necesidad de mantener un mecanismo parlamentario especializado que garantice el seguimiento y cumplimiento de dichas recomendaciones.

Que, por los antecedentes señalados, se evidencia la necesidad de iniciar una nueva etapa de intervención parlamentaria que, recogiendo las experiencias y recomendaciones del Informe Final de la Comisión Especial Multipartidaria del VRAEM, transite de una atención fundamentalmente sectorial y coyuntural hacia un enfoque de desarrollo territorial sostenible, prospectivo y orientado a resultados. Además, que se realice una evaluación del grado de cumplimiento de las recomendaciones presentadas por las comisiones constituidas en los períodos 2016-2021 y 2023-2026, para garantizar la transparencia en las inversiones realizadas por el Estado en el VRAEM.

Que, resulta necesario que la Cámara de Diputados cuente con una instancia especializada capaz de efectuar el seguimiento transversal de las políticas, estrategias, programas, proyectos e inversiones públicas que inciden en el VRAEM, sin sustituir las competencias legislativas y de control de las comisiones ordinarias ni las responsabilidades ejecutivas que corresponden a las entidades de los tres niveles de gobierno. Esta comisión debe identificar brechas, duplicidades, retrasos, limitaciones institucionales y oportunidades de mejora; verificar el cumplimiento de metas y compromisos; promover la articulación intergubernamental, formular recomendaciones y propuestas legislativas, presupuestales e institucionales orientadas al desarrollo sostenible del territorio.

Que, por las razones ya expuestas, es necesaria la creación de la **Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro-VRAEM**, con el fin de hacer el seguimiento, monitoreo, evaluación y fiscalización del cumplimiento de

las políticas, planes, programas y estrategias implementadas por el Poder Ejecutivo en dicho ámbito territorial.

Por estas consideraciones expuestas, la Cámara de Diputados:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDA:

PRIMERO: CONFORMAR, la "**COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA A FAVOR DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO-VRAEM**", por el plazo de un año (PERIODO PARLAMENTARIO 2026 – 2027) a partir de la fecha de su instalación, para continuar con el encargo de estudiar, monitorear, evaluar proponer, promover y fiscalizar, en los tres (3) niveles de gobierno, el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y demás acciones implementadas por el Poder Ejecutivo a favor del VRAEM, formulando recomendaciones y adoptando las acciones que correspondan en el marco de las funciones constitucionales y reglamentarias del Congreso de la República.

Lima, 14 de agosto del 2026.

JOSE MARCELO SALAZAR

Freshman BUITRÓN MARTÍNEZ

Cesar Augusto Holguín
Vocero AN

Bladimir Gonco V.

ERWELTO ZUMINI
VOCERO TITULAR

Angel Mendoza Cispian

NERY FERNANDEZ NINA
VOCERO